



USHUAIA, 04 MAR 2008

VISTO: El Expte. Nº 043/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. JUAN FELIPE RODRIGUEZ – DNI Nº 11.913.939 – FINALIZACION DE MANDATO", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. RODRIGUEZ en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que por Resolución Plenaria Nº 03/2008 se ha establecido que la sustanciación de los Juicios de Residencia estará a cargo del Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 014 / 2008.-

CPR DR. Claudio A. RICCIUTI VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPI German Rodolfo FEHRMANN PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincie